



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. _____ DE

()

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política y numeral 9 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que los numerales 7° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y 9° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, le otorgan atribuciones a la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., para crear, suprimir o fusionar los empleos de la Administración Central, señalarles sus funciones especiales y determinar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012, señaló que las reformas de las plantas de personal de empleos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, *“deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren, elaborados por las respectivas entidades bajo las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP”*

Que conforme al artículo 6 del Acuerdo Distrital 199 de 2005, para la modificación de las plantas de empleos permanentes de las entidades y organismos distritales, se debe contar con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el artículo 75 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 2 de 6

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Que el artículo 78 ídem, establece que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los/as ciudadanos/as en el Distrito Capital.

Que la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra establecida mediante el Decreto Distrital No. 438 de 2015 modificado por el Decreto Distrital No. 315 de 2021.

Que las Entidades Públicas como personas jurídicas son dinámicas y deben alinear y evaluar periódicamente su modelo operacional ya sea en su estructura, en su planta de personal, en su modelo de procesos de conformidad con las necesidades del servicio o en razón a la modernización de la administración a fin de mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad, bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general para alcanzar sus objetivos institucionales. Por esta razón la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C., se ve en la necesidad de modificar su planta de personal.

Que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, adelantó un estudio técnico basado en metodologías de diseño organizacional para la modificación de la planta de empleos de la entidad de conformidad con las directrices y parámetros indicados por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, mediante oficio radicado No. 2-2022-9290 fechado el *26 de octubre de 2022* emitió concepto técnico favorable para la modificación de la estructura organizacional de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 3 de 6

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la normativa vigente en la materia, es necesario modificar la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º.- Suprímase el siguiente empleo de la planta de personal vigente en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

Planta Global

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	115	06	Uno (1)

Artículo 2º.- Créase el siguiente empleo en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá D.C.:

Planta Global

Denominación del empleo	Código	Grado	Número de empleos
Jefe de Oficina	006	06	Uno (1)

Artículo 3º.- Modifíquese el artículo 3 del Decreto Distrital 438 de 2016, el cual quedará así:

“Artículo 3º. – Las funciones propias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, serán cumplidas por la Planta de Empleos que se señala a continuación:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 4 de 6

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

DESPACHO DEL SECRETARIO

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>GRADO</i>	<i>NÚMERO DE CARGOS</i>
<i>Secretario de Despacho</i>	<i>020</i>	<i>09</i>	<i>Uno (1)</i>
<i>Asesor</i>	<i>105</i>	<i>05</i>	<i>Cuatro (4)</i>
<i>Total Planta Despacho</i>			<i>Cinco (5)</i>

PLANTA GLOBAL

<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>CÓDIGO</i>	<i>GRADO</i>	<i>NÚMERO DE CARGOS</i>
<i>Nivel Directivo</i>			
<i>Subsecretario de Despacho</i>	<i>045</i>	<i>08</i>	<i>Uno (1)</i>
<i>Director Técnico</i>	<i>009</i>	<i>07</i>	<i>Cinco (5)</i>
<i>Jefe de Oficina</i>	<i>006</i>	<i>06</i>	<i>Tres (3)</i>
<i>Subdirector Técnico</i>	<i>068</i>	<i>05</i>	<i>Once (11)</i>
<i>Subdirector Administrativo</i>	<i>068</i>	<i>05</i>	<i>Uno (1)</i>
<i>Total Nivel Directivo</i>			<i>Veintiuno (21)</i>
<i>Nivel Asesor</i>			
<i>Jefe de Oficina Asesora</i>	<i>115</i>	<i>06</i>	<i>Dos (2)</i>
<i>Total nivel asesor</i>			<i>Dos (2)</i>
<i>Nivel Profesional</i>			
<i>Profesional Especializado</i>	<i>222</i>	<i>27</i>	<i>Treinta (30)</i>
<i>Profesional Especializado</i>	<i>222</i>	<i>24</i>	<i>Veintiuno (21)</i>
<i>Profesional Universitario</i>	<i>219</i>	<i>18</i>	<i>Treinta (30)</i>
<i>Profesional Universitario</i>	<i>219</i>	<i>11</i>	<i>Uno (1)</i>
<i>Profesional Universitario</i>	<i>219</i>	<i>09</i>	<i>Dieciséis (16)</i>
<i>Profesional Universitario</i>	<i>219</i>	<i>01</i>	<i>Veintiséis (26)</i>
<i>Total nivel profesional</i>			<i>Ciento veinticuatro (124)</i>

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 5 de 6

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Nivel Técnico			
<i>Técnico Operativo</i>	314	20	<i>Ocho (8)</i>
<i>Técnico Operativo</i>	314	09	<i>Ocho (8)</i>
Total nivel técnico			Dieciséis (16)
Nivel Asistencial			
<i>Secretario Ejecutivo</i>	425	27	<i>Tres (3)</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	407	20	<i>Trece (13)</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	407	09	<i>Cuatro (4)</i>
<i>Auxiliar de Servicios Generales</i>	470	09	<i>Dos (2)</i>
<i>Auxiliar Administrativo</i>	407	07	<i>Uno (1)</i>
<i>Conductor</i>	480	14	<i>Seis (6)</i>
Total nivel asistencial			Veintinueve (29)
TOTAL EMPLEOS			Ciento noventa y siete (197)

Artículo 4°. – El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico distribuirá los empleos de la Planta Global de Cargos, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, al igual que los planes y programas de la entidad.

Artículo 5°.- El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto Distrital 438 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 315 de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. _____ DE _____ Pág. 6 de 6

“Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

ALFREDO BATEMAN SERRANO
Secretario Distrital de Desarrollo Económico

NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital

Proyectó:	Carlos Andrés Pinedo Meneses	– Profesional Especializado	– Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Ana María Gómez Quintero	– Profesional Especializada	– Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Revisó:	María del Pilar Barrios Gutiérrez	– Profesional Especializada	– Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
	Valerie Sangregortio Guamizo	– Jefe Oficina Asesora Jurídica	– Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Aprobó:	Bibiana Guerrero Peñarete	- Subdirectora Administrativa y Financiera	– Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

